



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000015/2026.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0058/2026.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **1641181726000015**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 4 de mayo de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 27 de abril de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000015**, en el que solicita lo siguiente: **"Por este medio solicito la información de vehículos del estado como entidad federativa, de todo tipo incluyendo motocicletas que han sido registrados como vehículos nuevos provenientes de particulares ante la secretaría del periodo de febrero, marzo y abril del año en curso, que en la información se agreguen en los siguientes campos: Marca de vehiculo/motocicleta Modelo de vehiculo/motocicleta, cilindrada vehiculo/ motocicleta, Año de fabricacion ,Tipo de vehiculo/motocicleta ,Número de puertas, País de origen ,Versión de vehiculo/motocicleta, Número de cilindros ,Número de ejes, Planta de ensamble ,Datos complementarios, fecha de registro (,fecha y horas de registros) empresa que loinscribió antela secreatría (por ejemplo TOYOTA) Atención Adriana Flores"** «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 1, 41 fracciones II, IV, V y VII, 125 y 131, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3. , 81 fracción IV y 126 fracciones I, III, VI y VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; y en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **1641181726000015**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0061/2026, de fecha 28 de abril de 2026, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos mediante el oficio número SF/SI/DIR/CTI/DAT/1895/2026, de fecha 30 de abril de 2026, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 27 de abril de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD,
LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

1641181726000015, mediante el oficio número SF/SI/DIR/CTI/DAT/1895/2026, de fecha 30 de abril de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/SI/DIR/CTI/DAT/1895/2026, de fecha 30 de abril de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170, 171 y 172, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **1641181726000015**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ

C.c.p. Expediente
ACH





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo 2026 Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada.
Procuraduría Fiscal ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

RECIBIDO
04 MAY 2023

Recibido: 11:45 1986
Hora: 11:45 8/19

EXPEDIENTE:
ORIGEN:

PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000015/2026
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION
SF/SI/DIR/CTI/DAT/1895/2026
SE ATIENDE SOLICITUD

NÚMERO DE OFICIO:
ASUNTO:

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 30 de abril del 2026.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0061/2026, de fecha del 28 de abril del año en curso, recibido en esta Dirección de Ingresos y Recaudación el mismo día; mediante el cual informa que, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignado bajo el folio número **1641181726000015** que consiste en:

[...] Información de vehículos del Estado como entidad federativa, de todo tipo incluyendo motocicletas que han sido registrados como vehículos nuevos provenientes de particulares ante la Secretaría del periodo del mes de febrero, marzo y abril del año en curso, que en la información se agreguen en los siguientes campos: **Marca de vehículo/motocicleta, modelo de vehículo/motocicletas, cilindrada vehículo/motocicleta, año de fabricación, tipo de vehículo/motocicleta, número de puertas, país de origen, versión de vehículo/motocicleta, número de cilindros, número de ejes, planta de ensamble, datos complementarios, fecha de registro(fecha y hora de registro), empresa que lo inscribió ante la Secretaría (por ejemplo TOYOTA) en atención a Adriana Flores. [...]**

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, por conducto de esta Dirección de Ingresos y Recaudación le informa:

Primero. De la consulta realizada en el Registro Estatal de Contribuyentes; se localizaron un total de **7,641 vehículos** registrados en los meses de febrero y marzo del 2026, como nuevos.

le informo que la información correspondiente al mes de abril del ejercicio fiscal 2026, aún no ha sido procesada, toda vez que los cortes para extracción de los reportes mensuales con obligación de pago del Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehículos y derechos vehiculares se realizan los días 7 del siguiente mes, motivo por el cual no se puede enviar la información del mes de abril.

Asimismo, como lo solicita se envía la información al correo electrónico enlace.sefin@finanzasoxaca.com.mx

Segundo. Referente a la solicitud de información de **número de ejes, planta de ensamble, datos complementarios y empresa que lo inscribió ante la Secretaría (por ejemplo, TOYOTA).**, le

Página 1 de 2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo PandalGraff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900Ext. 23133



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada,
ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"*

EXPEDIENTE:

PE12/108H.2/CB.1.1/01/1641181726000015/2026

ORIGEN:

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION

NÚMERO DE OFICIO:

SF/SI/DIR/CTI/DAT/1895/2026

ASUNTO:

SE ATIENDE SOLICITUD

informo que en el Registro Estatal de Contribuyentes del Sistema de Ingresos de Oaxaca (SIOX), no se registran esos datos, motivo por el cual no se puede otorgar lo requerido.

Lo anterior de conformidad a las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 5 numerales 1.2./1.2.1./1.2.1.0.1; 54 fracción XXXVIII y 55 fracción XXV; Segundo Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


LORENA ROJAS RIVERA

DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.

REXR/Rac
CTI/DAT